ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por videoconferencia, y siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2022 se constituye la cuadragésimo primera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Consumo.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con el **examen de la documentación presentada en subsanación de la documentación previa a la adjudicación** requerida a aquellas entidades propuestas para la adjudicación.

7.B.7 MÁLAGA (CENTRO): CEPER (G29086915) y 7.B.8 MÁLAGA (ESTE): CEPER (G29086915) (documentación previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento según lo indicado en el acta de la cuadragésima sesión de esta mesa:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFWACHVNWWRXUVMV3K3HHBD32Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	29/12/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPFWACHVNWWRXUVMV3K3HHBD32Q	PÁGINA	1/3

"En relación a ello (esto es, bastanteo del poder de representación), se ha aportado bastanteo de fecha 28/03/2017, inscripción de modificación de la Junta Directiva de 01/02/2021 y declaración de que la modificación de los estatutos de 28/12/2020 no cambiaron las funciones del presidente (art. 26) y vicepresidente (art. 28). Conforme al bastanteo aportado de 28/03/2017, la escritura de fecha 01/02/2010 de elevación a público de acuerdos sociales unida a los estatutos inscritos es bastante para que SFG en calidad de Presidente de la asociación y en ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva pueda representar a la entidad en toda clase de licitaciones y concursos, etc. Conforme al certificado de inscripción de la Junta Directiva de 01/02/2021, SFG ostenta la presidencia de la asociación. ***Dado lo indicado en el bastanteo ahora presentado de fecha 28/03/2017, del mismo se desprende la necesidad de un acuerdo de la Junta Directiva para que el presidente, SFG, pueda representar a la entidad en toda clase de licitaciones y concursos. Por este motivo, se solicita que aporte dicho acuerdo para la presente licitación"****.*

La entidad presenta escrito de la persona Secretaria de fecha 21 de diciembre de 2022 haciendo constar que *"reunida la Junta Directiva de la Asociación CEPER con fecha 21 de junio de 2021, acordó que SFG puede representar a la entidad en toda clase de licitaciones y concursos en calidad de Presidente de la Asociación*", dándose por subsanado.

Sigue la sesión con la lectura y análisis del **informe emitido sobre la baremación**[1] de la oferta presentada por la entidad **NEUROINTEGRA, S.L.**, con CIF B90115858, licitadora para el **LOTE 8.C.4 GINES**. Este informe se emite con motivo de las alegaciones presentadas con fecha 22/12/2022 por esta entidad en relación a la baremación de su oferta publicada en el acta de la cuadragésima sesión. Concretamente, las alegaciones se presentan sobre el criterio de adjudicación n.º 2 relativo a la continuidad de la persona menor atendida y la vinculación afectiva o terapéutica. Vistas las mismas, éstas fueron remitidas al grupo de apoyo por la Secretaria de esta mesa para su examen.

En primer término, como se ya se ha indicado en ocasiones anteriores, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, en el procedimiento de licitación y adjudicación no existe ningún trámite para la presentación de alegaciones a la baremación de las ofertas admitidas. El análisis de las alegaciones presentadas atiende únicamente a la detección de errores materiales, aritméticos o de hecho, a fin de proceder a su corrección.

En segundo término, en atención a las alegaciones presentadas y considerando únicamente la documentación ya presentada en la oferta, se solicitó informe al grupo de apoyo a fin de su valoración. Conforme al informe emitido, se ha detectado el siguiente error:

Se ha baremado el apartado "Continuidad de la persona menor atendida y la vinculación afectiva o terapéutica" exclusivamente en la información aportada por los certificados de vida laboral proporcionados, sin tener en cuenta la totalidad del contenido del escrito referenciado en las alegaciones. De ello resulta que procede valorar con 15 puntos este apartado, al justificarse debidamente que la entidad cuenta con el 100% de los profesionales que hayan de integrar los equipos de Atención Temprana ofertados con contratos indefinidos en plantilla, sin cumplir el criterio de antigüedad.

1 Informe técnico de valoración n.º 14

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia, la puntuación total de la oferta aumenta en 10 puntos, colocándose esta oferta por delante de la propuesta para la adjudicación en la anterior sesión, de forma que las ofertas dentro del lote quedarían de la siguiente forma:

LOTE 8.C.4 GINES		
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**
NEUROINTEGRA SOCIEDAD LIMITADA	B90115858	74,55
ASOCIACIÓN SETA PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS EN EL DESARROLLO	V41972092	74,26
INEURO SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	B90153388	15,00

En atención a ello, dada la escasa diferencia en de puntuación entre las dos primeras entidades, esta mesa acuerda solicitar una nueva revisión y ratificación del informe emitido al respecto de la baremación de las entidades ASOCIACIÓN SETA y NEUROINTEGRA.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes entidades es correcta a fin de que proceda a su adjudicación:

ENTIDAD	CIF	LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS
CEPER	G29086915	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)	3.465
CEPER	G29086915	25 - 7.B.8 Málaga (Este)	2.850

SEGUNDO.- Solicitar al grupo de apoyo una nueva revisión y ratificación del informe emitido al respecto de la baremación de las entidades ASOCIACIÓN SETA y NEUROINTEGRA dentro del LOTE 8.C.4 GINES.

TERCERO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 10:30 h del día 29 de diciembre de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFWACHVNWWRXUVMV3K3HHBD32Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	29/12/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPFWACHVNWWRXUVMV3K3HHBD32Q	PÁGINA	3/3